



Gobierno Municipal
2014-2017

"2015,
Año de la Lucha Contra el Cáncer".



Saltillo, Coahuila, a 03 de Agosto del 2015

RR00007315

**C. ALDO VÁZQUEZ
PRESENTE.-**

En atención a su solicitud de información recibida el día 14 de abril de 2015 efectuada a través del sistema INFOCOAHUILA, identificada con el número de folio 00211915, mediante la cual solicita:

"1.- Referentes al nuevo sistema de cámaras para infraccionar en la ciudad... de la licitación requiero

- 1. La convocatoria o invitación emitida;*
- 2. Los nombres de los participantes o invitados;*
- 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;*
- 4. La persona física responsable de vigilar la obra o el servicio contratado;*
- 5. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;*
- 6. El número de contrato, la fecha, el monto y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra licitada;*
- 7. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;*
- 8. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; y*
- 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;*

2.- cuanto porcentaje se llevara el municipio y cuanto la empresa? En cuantos mas se divide?

3.- quien maneja las cámaras? El municipio o la empresa??

4.-Cual es el procedimiento que ustedes o la empresa seguirán descrito paso por paso para que llegue una infracción a mi domicilio?

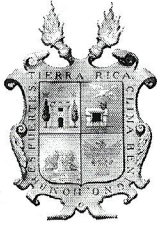
5.- quien proporciona los datos de nombre y dirección vinculado a la matricula del vehículo?

6.- Costo total de las cámaras y del contrato en general, se le seguirá pagando a la empresa?

7.- actas y minutas donde se haya discutido y donde se haya aprobado todo lo anterior" (SIC)

Al respecto le comunico que la Dirección de Asuntos Jurídicos del R. Ayuntamiento de Saltillo envía a esta Unidad de Atención la información solicitada por tal motivo hago de su conocimiento lo siguiente:

Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000
T> (844)438-2500



Gobierno Municipal
2014-2017

"2015,
Año de la Lucha Contra el Cáncer".



1. "La convocatoria o invitación emitida"

Le cometo que el contrato se adjudicó de forma directa, con fundamento en los artículos 63 y 64 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por considerarse que las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad podrán fincar pedidos o celebrar contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuando se trate de servicios para los cuales no existan alternativos o sustitutos técnicamente razonables, el contrato solo puede celebrarse con determinada persona porque posee titularidad, licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

2. "Los nombres de los participantes o invitados"

Le comento que no existieron otros participantes toda vez que la asignación del contrato en cuestión, se dio mediante el procedimiento de adjudicación directa.

3. "El nombre del ganador y las razones que lo justifican"

El contrato se adjudicó de forma directa, con fundamento en los artículos 63 y 64 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por considerarse que las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad podrán fincar pedidos o celebrar contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuando se trate de servicios para los cuales no existan alternativos o sustitutos técnicamente razonables, el contrato solo puede celebrarse con determinada persona porque posee titularidad, licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos. El contrato se suscribió con la empresa Grupo Canviso Tec Calidad de Vida Integrando Soluciones de Tecnología S.A. de C.V.

4. "La persona física responsable de vigilar la obra o el servicio contratado"

El responsable de vigilar el servicio es el Comandante Benito Gutiérrez López, Subdirector de Tránsito Municipal.

5. "La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución"

Dirección de Policía y Tránsito Municipal.

6. "El número de contrato, la fecha, el monto, y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra licitada"

El contrato se encuentra asignado con el número de folio 000389, dicho contrato fue suscrito el día 14 de Octubre de 2014, determinándose que el monto se pagará en base a un porcentaje, siendo la cantidad equivalente al 45% (cuarenta y cinco por ciento) más IVA, calculado sobre el importe total de las multas cobradas y que deriven de las infracciones emitidas por el "Programa de Soporte Tecnológico de Medición de Tráfico y Multas Electrónicas de Tránsito" y el 30% (treinta por ciento) más IVA durante el resto de la vigencia del contrato, en dicho instrumento se establece además que la vigencia de dicho contrato es a partir del 01 de abril de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2017. Anexo copia simple de contrato en comento.

7. "Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda"

Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000
T> (844)438-2500



Gobierno Municipal
2014-2017

“2015,
Año de la Lucha Contra el Cáncer”.



A este respecto se tiene a bien informar que los mecanismos de vigilancia y supervisión cuentan con cámaras fotográficas de alta resolución, así como radar con tecnología de punta, dichas cámaras se calibran dependiendo la vialidad en las que se encuentren ubicadas para configurarse de acuerdo al acceso de velocidad permitido. Asimismo, las fotografías se envían en línea para su supervisión, evaluación y clasificación para posteriormente enviar la fotomulta al domicilio de los infractores correspondientes.

En relación al Impacto ambiental se informa que no se encuentran con estudios ya que no son necesarios, en virtud de que el equipo instalado no perturba o perjudica lo indicado en el punto, así como en el caso del estudio ambiental no se requiere ya que dicho equipo se alimenta de celdas solares por lo que no genera contaminación alguna sino al contrario, ya que como se menciona únicamente se aprovecha la luz solar para la operación de los equipos.

8. “Los convenios modificatorios que, en su caso sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración”

A la fecha no han sido suscritos convenios modificatorios.

9. “Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados”

Le informo que la vigencia del contrato es a partir del 01 de abril de 2015, por lo que posterior a esta fecha se realizarán informes mensuales de servicio.

2. “Cuanto porcentaje se llevará el municipio y cuanto la empresa? En cuantos más se divide?”

El monto se pagará a dicho prestador de servicios será durante los primeros seis meses contratados a partir de la fecha de inicio de operación señalado en la cláusula anterior equivalente al 45% (cuarenta y cinco por ciento) más IVA, calculado sobre el importe total de las multas cobradas y que deriven de las infracciones emitidas por el “Programa de Soporte Tecnológico de Medición de Tráfico y Multas Electrónicas de Tránsito” y el 30% (treinta por ciento) más IVA durante el resto de la vigencia del contrato.

Así mismo se otorgará un 10% de lo efectivamente cobrado al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. “Quién maneja las cámaras? El municipio o la empresa?”

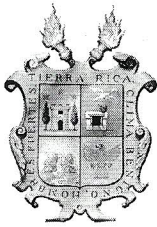
Le informo que el “Programa de Soporte Tecnológico de Medición de Tráfico y Multas Electrónicas de Tránsito”, es operado por el prestador de servicios.

4. “Cuál es el procedimiento que ustedes o la empresa seguirán paso a paso para que llegue una infracción a domicilio?”

Le informo que se envía sellado dicho documento a través de una empresa de mensajería contratada por el prestador de servicios al domicilio registrado en el Padrón Vehicular. Así mismo, dicha multa podrá ser enviada por correo electrónico.

5. “quien proporciona los datos de nombre y dirección vinculado a la matrícula del vehículo?”

Los datos son obtenidos del padrón vehicular proporcionado por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.



Gobierno Municipal
2014-2017

"2015,
Año de la Lucha Contra el Cáncer".



6. "costo total de las cámaras y del contrato general, se le seguirá pagando a la empresa?"

Le informo que para el Municipio no tuvo costo alguno las cámaras que operan el "Programa de Soporte Tecnológico de Medición de Tráfico y Multas Electrónicas de Tránsito", dicho gasto fue absorbido por el prestador de servicios, el monto del contrato es en proporción a las multas efectivamente cobradas según lo establecido en el contrato, así mismo le informo que se seguirá pagando dicho monto durante todo el periodo de su vigencia.

7. "actas y minutas donde se haya discutido y donde se haya aprobado todo lo anterior"

Las decisiones tomadas se hicieron tomando en base al Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017, asimismo, las negociaciones acordadas han sido plasmadas en el contrato de prestación de servicios.

Lo anterior de conformidad con los artículos 136, 139 y 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE


DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
LIC. VANESSA ESCOBEDO ECHAVARRÍA.



Unidad de Acceso a
La Información

Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000
T> (844)438-2500